



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Visto el informe emitido por Policía Local sobre los residentes de la vivienda sita en la calle Juan Pablo II, número 1. Visto que desde la Administración se ha intentado la notificación en el domicilio dónde consta en el Padrón Municipal para comparecencia sobre su residencia y dado que no ha sido posible, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se comunica la apertura de un período de audiencia a los interesados durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que manifieste si reside o no en dicho domicilio u otro, alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Y de no presentarse alegaciones se iniciará el expediente de Baja de que quienes se detallan a continuación

EMEKA CHUKWUDI ADIBE con número de pasaporte A1496613.
CHINONSO UCHE UNOGU con número de pasaporte A02497845.
CHINEDU ALAJEMBAABAA con número de pasaporte A 1647595.
KINGSLEY DIKE con número de pasaporte A 03050373
GEORGE CHIBUEZE OKORO con número de pasaporte A01186223.
VANESA CARMENA VIAS, con D.N.I. 03884550B
Añoover de Tajo.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 8463